

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Villa María, Prov. de Córdoba, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 928/01 que crea la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo; Ord. CS N° 1465/14 que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. CS N° 427/15 que designa a la Directora, Comité Académico y cuerpo docente de la carrera y autoriza su actual implementación en el ámbito de la FRVM. Por último, se presenta la Ord. CS N° 1313/11 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UTN.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| Directora | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniera Laboral (UTN), Ingeniera Química (UTN), Especialista en Docencia Universitaria (UTN), Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN), Magister en Administración Pública Provincial y Municipal (UNC). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora Titular y Adjunta Interina |

| | |
|--|---|
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí, posee trayectoria en consultorías y administración pública. |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | Sí, es Categoría I del Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | No |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha participado de reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes. |

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que cuentan con antecedentes profesionales, académicos y de gestión suficientes para desempeñar las funciones que les son propias en el desarrollo de las actividades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1465/14. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 11 | 430 horas |
| Actividades obligatorias de otra índole: tutoría para estudios de casos, trabajos de campo y prácticas en empresas e instituciones. | - | 100 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 530 horas |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses. | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses. | | |

Organización del plan de estudios:

La Ord. CS N° 1465/14 establece un plan de estudios estructurado. El mismo consta de un seminario y 10

materias comunes. Además, la carrera contempla el cursado de 100 horas de tutoría para el estudio de casos, trabajos de campo, prácticas en empresas e instituciones para el análisis de experiencias comparadas en condiciones de seguridad y prevención de riesgos del trabajo.

Respecto de la organización de los módulos, los primeros 4 son una introducción a los riesgos laborales en materia de higiene y seguridad, el soporte científico de la prevención y la gestión administrativa de los servicios de control y gestión de riesgo. Los módulos V, VI y VII se refieren a los riesgos químicos, biológicos y físicos en las empresas y el impacto en la salud de los trabajadores expuestos a los riesgos y la forma de medirlos. Los módulos VIII y IX se refieren a riesgos específicos en distintas actividades industriales, técnicas de seguridad, análisis y evaluación de riesgos generales y específicos. El décimo módulo está pensado para adquirir los conocimientos relativos a los factores que inciden en las personas durante el desarrollo de sus tareas; diseñar o rediseñar puestos de trabajo teniendo en cuenta la ergonomía y todos los estudios anteriores efectuados.

El seminario integrador, por su parte, está dirigido a proporcionar las herramientas básicas para la escritura del Trabajo Final Integrador (TFI) cuya elaboración, entrega, aprobación y defensa oral representan la última obligación académica para la obtención del título.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe una adecuada relación entre la denominación de la carrera, los objetivos, los contenidos y carga horaria. En la respuesta a la vista, se consigna la bibliografía de cada materia. Se observa que la misma es suficiente y pertinente para el desarrollo de los cursos.

| | |
|--|--|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 138 horas, de acuerdo a la suma de las horas prácticas incluidas en las actividades curriculares, y 100 horas de tutorías destinadas a estudios de casos, trabajos de campo y prácticas en empresas e instituciones. |
| En el plan de estudios se establece que la carga horaria práctica es de entre el 25 y el 30% del total y puede variar en cada cátedra. | |

La organización del plan de estudios, además de los aspectos teórico-prácticos desarrollados en el aula por el docente, prevé la realización de actividades prácticas centradas principalmente en el análisis de riesgo de ambientes diversos. En la visita, se constatan los siguientes ámbitos disponibles para las actividades de formación práctica de la Especialización: Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Química y una Planta Piloto.

Con respecto a las visitas y prácticas didácticas en empresas de la zona, estas actividades son planificadas y organizadas por los docentes responsables de los cursos, quienes eligen plantas industriales, con la infraestructura y tecnología acorde a las normativas vigentes de Higiene y Seguridad. En la respuesta a la vista, se presenta un convenio específico entre la Facultad y el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM, por el cual las partes acuerdan que los alumnos de la carrera podrán investigar, realizar trabajos de campo y estudiar temas relacionados al Trabajo Final Integrador dentro del predio y en las empresas integrantes del Parque Industrial.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y suficientes para el tipo de formación que se propone esta carrera.

Podrán ingresar a la carrera aquellos aspirantes que cuenten con título de ingeniero. También podrán ingresar otros profesionales que posean título universitario, especificándose que en todos los casos se realiza una evaluación del postulante para determinar la correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: | 1 | 4 | 10 | 3 | - |
| Mayor dedicación en la institución | 12 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 18 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Ingeniería Laboral, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ciencias Médicas, Ingeniería Química, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Psicología |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 10 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 6 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 6 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 6 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 7 |

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que si bien 3 docentes no poseen título equivalente al que expide la carrera, éstos poseen títulos con incumbencia profesional en la disciplina.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes académicos suficientes.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que consisten en reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico, en forma grupal e individual, para articular propuestas de actividades curriculares, ajustar contenidos, planificar las estrategias de indagación, análisis de casos y proyectos de resolución de problemas específicos de los cursos. Asimismo, se evalúa la planificación de la cátedra y, mediante una encuesta realizada a los alumnos al finalizar la cursada, el desempeño académico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No hay investigaciones declaradas en el formulario electrónico. Sería deseable promover actividades de investigación en relación a temas pertinentes a la especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

De acuerdo a lo consignado en el plan de estudios, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. La integración se puede realizar a través de dos modalidades: desarrollo de un proyecto o producto, que resulte de la aplicación de los conocimientos adquiridos en la carrera o la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional, o un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis sobre aspectos del tema seleccionado de modo integrador y desde una visión crítica.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos. Se observa que 3 trabajos se han realizado en forma grupal, pertenecientes a las cohortes 2007 y 2009. En la entrevista, se informa que los alumnos pertenecientes a la cohorte 2012 realizaron su trabajo final de forma individual, de acuerdo a lo establecido por la Ord. CS N° 1313/11. En la respuesta a la vista,

se detalla una lista de los graduados de la carrera e informa los 2 últimos trabajos finales de acuerdo a lo establecido por la Ord. CS N° 1465/14, que consigna la realización del trabajo final de forma individual obligatoriamente.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena. Los contenidos son adecuados y circunscriptos a la temática desarrollada durante la especialización.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados. No obstante, se observa en las fichas de los trabajos finales presentados que más de la mitad han sido dirigidos por la Directora de la carrera. Es necesario incorporar otros docentes a la dirección de trabajos finales.

Según el reglamento de la carrera, la evaluación del trabajo final integrador estará a cargo de docentes convocados por el Director de la carrera.

En la respuesta a la vista, se señala que en la actualidad, a través de la Dirección de Graduados, se está implementando un sistema de seguimiento. El propósito institucional es indagar acerca de la formación recibida, la inserción profesional, la valoración que se realiza acerca de los conocimientos y competencias adquiridas, aportando propuestas superadoras al respecto. Se utiliza un sistema de encuestas estructuradas y semiestructuradas y abarcan los niveles de grado y de posgrado. Su análisis y evaluación proporciona información adecuada para definir acciones con retroalimentación efectiva sobre las carreras de ambos niveles. Durante el período de cursado y dentro del tiempo total de duración de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, los alumnos pueden consultar con cualquiera de los docentes de la Especialidad para el desarrollo de los trabajos específicos o para el Trabajo Final Integrador (TFI).

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2015, han sido 53. Los graduados, desde el año 2007, han sido 22.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incorporen otros docentes a la dirección de trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Durante la visita se constató que los alumnos disponen de: un laboratorio de Electrónica, un laboratorio de Química, una Planta Piloto, un laboratorio de informática y aulas de posgrado.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario web y constatados durante la visita resultan adecuados para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera.

Los alumnos tienen a su disposición la Biblioteca de la FRVM que posee 5705 libros y 565 libros digitalizados. La carrera posee 7 suscripciones a revistas especializadas. La carrera tiene acceso por convenio entre la UTN y el MinCyT a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo perteneciente a la unidad académica.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

La normativa, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes resultan adecuados para una correcta gestión de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe una adecuada relación entre la denominación de la carrera, los objetivos, los contenidos y la carga horaria. Las prácticas a realizar resultan adecuadas y suficientes para el tipo de formación que se propone esta carrera.

Todos los docentes son estables. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes suficientes.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena. Se observa en las fichas de los trabajos finales presentados que más de la mitad han sido dirigidos por la Directora de la carrera. Por lo tanto, es necesario incorporar otros docentes a la dirección de trabajos finales.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.467/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.